### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES"

### Denominación del Procedimiento Administrativo

"DGAAM-008: Evaluación de la ficha técnica socio ambiental"

Código: PA1330BD80

## Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo, mediante el cual se emite una Resolución Directoral, donde se validan las Fichas Técnicas Socio Ambiental que presentan los titulares de los proyectos, actividades u obras del Sector Transporte que no estén comprendidas en el marco del SEIA. Se encuentra no sujeto a Renovación (Indeterminado)

## Requisitos

- 1.- Solicitud según formulario.
- 2.- Copia de la Ficha Técnica Socio Ambiental

### **Formularios**

Formulario PDF: 001/16

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_133\_20201205\_144043.pdf

Formulario Excel: 001/16

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_133\_20201205\_144100.xlsx

#### Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad: Sede Central del MTC, CDT Piura; CDT Ucayali; CDT Arequipa; CDT La Libertad; CDT Loreto; CDT Lambayeque; CDT Cusco; CDT Tacna; CDT Junín; CDT Ayacucho; CDT Huánuco; CDT Apurímac; CDT San Martín. Atención Virtual: https://mpv.mtc.gob.pe

## Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 325.60

## Modalidad de pagos

# Otras opciones

Agencia Bancaria:
Banco de La Nación (Código de pago, efectivo, cheque y tarjetas Visa, Mastercard y American Express)

### Plazo de atención

## Calificación del procedimiento

10 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

## Sedes y horarios de atención

Sede Central del MTC	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.		
Centro Desconcentrado Territorial Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.		
Centro Desconcentrado Territorial Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.		
Centro Desconcentrado Territorial Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.		
Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.		
Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.		
Centro Desconcentrado Territorial San Martín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.		
Centro Desconcentrado Territorial La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.		
Centro Desconcentrado Territorial Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.		
Centro Desconcentrado Territorial Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.		
Centro Desconcentrado Territorial Ucayali	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.		
Centro Desconcentrado Territorial Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.		
Centro Desconcentrado Territorial Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.		
Centro Desconcentrado Territorial Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.		

## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES"

### Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental : Sede Central del MTC, Centro Desconcentrado Territorial Huánuco, Centro Desconcentrado Territorial Apurímac, Centro Desconcentrado Territorial Tacna, Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho, Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque, Centro Desconcentrado Territorial San Martín, Centro Desconcentrado Territorial La Libertad, Centro Desconcentrado Territorial Arequipa, Centro Desconcentrado Territorial Cusco, Centro Desconcentrado Territorial Ucayali, Centro Desconcentrado Territorial Junín, Centro Desconcentrado Territorial Cusco, Centro Desconcentrado Territorial Piura

## Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección General de Asuntos Ambientales

Teléfono: (01) 6157900 Anexo: Línea directa

Correo: atencionalciudadano@mtc.gob.pe

## Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Asuntos Ambientales	Viceministro de Transportes - Despacho Viceministerial de Transportes	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

### Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
11	Aprueban Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes	Decreto Supremo	004-2017-MTC	17/02/2017